

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RIO GRANDE, 21 de marzo de 1985.

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto de la Universidad del corriente año los producidos propios que integran el Fondo Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 8 de la Ley Nº // 23.151, es facultad del Consejo Superior de la Universidad incorporar y reajustar su presupuesto mediante la distribución del Fondo Universitario.

Que corresponde en consecuencia incorporar dichos recursos y efectuar su distribución por partidas.

Por ello,

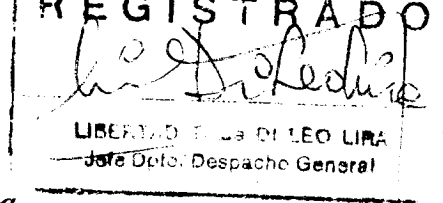
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS ARGENTINOS (\$a 17.000.000.-), en concepto de recursos específicos que corresponde al Cálculo de Recursos que integran el Fondo Universitario de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1985, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.-

RESOLUCION Nº 59/85



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

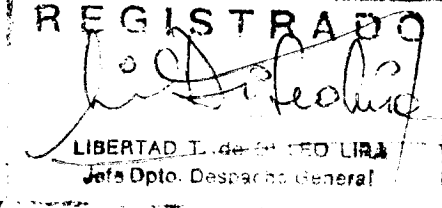
ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 59/85

PRESUPUESTO 1985

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación
Función : 30-Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Código Contable	Partidas Prin cipal Par cial	Denominaciones	Modificaciones en \$a
Programa 528-Educación Universitaria			
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088			
Universidad Tecnológica Nacional			
828289	1211-Bienes de Consumo USV		2.000.000.-
828300	1221-Servicios No Personales USV		5.000.000.-
828394	4210-Trabajos Públicos		10.000.000.-
	Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales		7.000.000.-
	Sección 1-Erogaciones Corrientes		7.000.000.-
	Inciso 42-Construcciones		10.000.000.-
	Sección 4-Erogaciones de Capital		10.000.000.-
	Total Sección 1 y 4		17.000.000.-
	Total Programa 528		17.000.000.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -

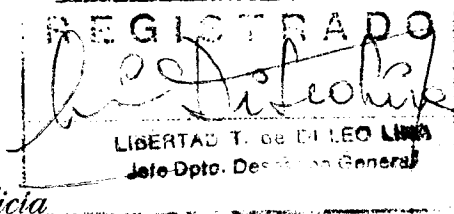
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N°2

Finalidad : 5-Cultura y Educación
Función : 30-Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Partida Principal Ubic.geográfica	Erogaciones en \$a		Inic. y termin. física	E S T A D O
	Autorizado 1985	Ejercicios Ant.y Fut.		

Programa 528-Educación Universitaria
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088
Universidad Tecnológica Nacional

93 - Todo el País
01 - Atención Obras Menores
en Fac.Reg.
10 - Moneda Nacional
C.C. 725285 10.000.000.-
4210-Trabajos Públicos 10.000.000.-



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 4 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N°1

PRESUPUESTO 1985

Caículo de Recursos

Jurisdicción : 67-Secretaría de Educación
Organismo Descentralizado: 088-Universidad Tecnológica Nacional

Denominaciones	Importe en \$a
1 - Recursos Corrientes	
20 - No Tributarios	
2010 - Tasas y tarifas	
001 - Derechos, aranceles y tasas varias C.C. 106275	10.500.000.-
002 - Derechos de inscripción C.C. 106283	6.000.000.-
236 - Arancel Universitario Dec.279/81 C.C. 106291	500.000.-
Total Recursos Corrientes	17.000.000.-
Total	17.000.000.-